



MAT: REVOCA RESOLUCIÓN N°168/2025-169/2025 380/2025 y 381/2025 QUE AUTORIZÓ LLAMADO A CONCURSO INTERNO DEL PROGRAMA MI ABOGADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°423/2025

Concepción, 09 de julio del 2025.

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicado en el Diario Oficial de 21 de septiembre del mismo año, que aprobó los Estatutos de la Corporación; el artículo único de la Ley N°19.263; las atribuciones del Director General, establecidas en los artículos 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado (DFL N°1); la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos y, la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 168/2025, se convocó a concurso interno para proveer cargo de Psicólogo/a para el Programa Mi Abogado de la región del Biobío, Araucanía y la región de Aysén.
2. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 380/2025, se convocó a concurso interno para proveer cargo de Técnico Jurídico para el Programa Mi Abogado de la región de Los Lagos y la región de la Araucanía.
3. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 169/2025, se convocó a concurso interno para proveer cargo de Trabajador/a Social para el Programa Mi Abogado de la región de Los Ríos y la región de la Araucanía.
4. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 381/2025, se convocó a concurso interno para proveer cargo de Profesional de Apoyo Administrativo de la región de Los Ríos y Ñuble.
5. Que, dichos procesos de concursos se encuentran en etapa de recepción de documentos y postulación.
6. Que, se advierten en las bases de los Concursos Internos, ordenados por las resoluciones ya mencionadas, errores de redacción y omisión que podría intervenir el desarrollo del proceso. Tales errores guardan relación con indicación de perfiles, profesiones y/o cargos que no corresponden al llamado y designación incompleta de la comisión de evaluación, aspectos que impiden la continuación de dichos procedimientos de selección de personal.
7. Que, se vuelve necesario revocar las Resoluciones Exentas N°168/2025, 169/2025, 380/2025 y 381/2025 y dejar sin efecto todas las convocatorias de concursos internos que las resoluciones autorizan.

8. Que, la revocación de dichos llamados a concurso, que se encuentra en la primera etapa de recepción de los antecedentes de los postulantes, sin cierre del proceso; en los términos del Artículo 61 de la Ley 19.880, no afecta actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente de ningún interesado; ni se trata tampoco de un acto que por la Ley se establezca otra forma de extinción; ni de un acto que por su naturaleza impida ser dejado sin efecto; de otra parte, las bases del presente concurso facultan al Director General a dejar sin efecto el llamado en cualquiera de sus etapas mediante la justificación requerida.
9. Que las decisiones de la administración deben adoptarse mediante actos administrativos formales, por lo que;

RESUELVO:

1. **Revóquese**, en todas sus partes el actual llamado a Concursos Internos por Resolución Exenta N° 168, 169, 380 y 381 de fecha 01 de julio de 2025 y **Déjese sin efecto** las respectivas Bases para proveer los cargos Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Técnico Jurídico y Profesional de Apoyo Administrativo del Programa Mi Abogado.
2. **Notifíquese** a través de los medios dispuestos por las bases del llamado a los interesados que hayan realizado sus postulaciones a dichos concursos.
3. **Publíquese** la presente resolución en el banner del presente llamado.
4. **Adóptense** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la región del Biobío.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,



MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
Director General
Corporación de Asistencia Judicial
Región del Biobío

MDF/RNI/COK/mfp

Distribución:

- Dirección RRHH
- Auditor Interno
- Archivo Dirección General